

Secretaria 30-11-2020

Al Despacho del Señor Juez, Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por AGROPAISA S.A.S. Contra IMPORTADORA MILLENIUM S.A.S. Informándole que la parte ejecutante solicitó la reanudación del proceso, toda vez que se ha cumplido el plazo fijado. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, treinta (30) de noviembre de 2020

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	AGROPAISA S.A.S.
Demandado:	IMPORTADORA MILLENIUM S.A.S
Radicado:	47-053-40-89-001-2019-00614-00

Vista la nota secretarial, el escrito que antecede donde se solicita la reanudación del proceso, toda vez que ha vencido el plazo fijado por las partes, el cual comprendía desde 13 de marzo hasta el 20 de noviembre del año en curso. Así pues, de conformidad al artículo 163 inciso 2. "Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso. También se reanudará cuando las partes de común acuerdo lo soliciten." Este Despacho, se

R E S U E L V E

PRIMERO: REANUDESE el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, con rad. 2019-00614, desplegado por AGROPAISA S.A.S. contra IMPORTADORA MILLENIUM S.A.S.

SEGUNDO: Ofíciase a la Cámara de Comercio de Santa Marta – Magdalena, sobre la medida decretada en providencia adiada 25 de noviembre de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico <b>No. 028</b> , publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy <b>01 de DICIEMBRE de 2020</b> , a las 8:00 a.m.
MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria